

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2025

Solicitudes de registro N° 02623 del 22.05.2025
Calle El Establo N° 128 Urb. Las Viñas de La Molina – La Molina - Lima - Lima

PERUPEZ S.A.C.

N° 248 -2025–GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 23 MAY 2025

SERVICIO: ACTIVIDAD PRIVADA DE TRANSPORTE (X)**PETICIÓN:** HABILITACIÓN DE CONDUCTORES (X)

Mediante solicitud de registro N° 02623 de fecha 22 de mayo del 2025, y antecedentes en veinticuatro (24) folios, el señor **ALVITES DIESTRA, DARIO MAGNO**, gerente general de la empresa **PERUPEZ S.A.C.**, ha solicitado **HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3 del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el numeral 71.1 del artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que a la empresa **PERUPEZ S.A.C.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0107-2024/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 29 de febrero del 2024, se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la renovación de la autorización para realizar actividad privada de transporte de trabajadores.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional, nuevas habilitaciones de conductores, incluyendo copia del DNI y copia de la Vigencia Poder del representante legal inscrita en los Registros Públicos; copia de la licencia de conducir, constancia de capacitación según lo establecido en el artículo 41.2.2 del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC modificado por el Decreto Supremo N° 025-2020-MTC de fecha 10 de diciembre del 2020, copia de DNI del conductor, pago por derecho de trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

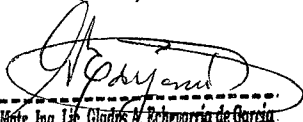
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros autoriza la **HABILITACIÓN DE CONDUCTORES** solicitada por la empresa **PERUPEZ S.A.C.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORÍA</u>
MARTINEZ CHAVEZ WUILLIAM ROLANDO	B02791368	AIIIC
GOMEZ ECHEVARRIA JAVIER RAUL	M15356222	AIIb

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.

Notifíquese a la empresa **PERUPEZ S.A.C.** en su domicilio sito en Calle El Establo N° 128 Urb. Las Viñas de La Molina – La Molina - Lima - Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Mgtr. Ing. Lic. Claudio E. Echevarría de García
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - Piura